

**SESIÓN ORDINARIA - No. 787-2016**

Sesión Ordinaria número setecientos ochenta y siete, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el quince de enero del dos mil dieciséis, al ser las diez horas de la mañana, en la sala de sesiones de la oficina administrativa en el Depósito Libre Comercial de Golfito, local número cincuenta y uno, contando con la presencia de: -----

Luis Ricardo Solís Porras  
Manuel Herrera Mutis  
Jendry Acevedo Díaz

Dionisio Arias Amores  
Vielka Rojas Hernández

Ingeniero Carlos Murillo Barrios Director Ejecutivo de JUDESUR  
Licda. Lolita Arauz Barboza Secretaria de Actas de JUDESUR

**ARTÍCULO 1º- Comprobación del quórum:** -----

El director Dionisio Arias Amores y la directora Jendry Acevedo Díaz no se han hecho presente a la sesión. -----

Se comprueba el quórum de Ley, con tres directores presentes. -----

Se encuentra presente en la sesión el Lic. Roberto Matamoros (Asesor Externo de JUDESUR). -----

**ARTÍCULO 2º- Saludo y apertura de la sesión:** -----

Preside la sesión el señor Manuel Herrera Mutis Presidente de la Junta Interventora de JUDESUR. -----

A continuación el señor Manuel Herrera procede a leer la agenda del día de hoy. -----

El Ingeniero Carlos Murillo Barrios (Director Ejecutivo de JUDESUR) solicita a la Junta que se modifique el orden del día y se conozca como quinto punto el informe de la Dirección Ejecutiva para presentar el Informe Legal, debido a que el Lic. Roberto Matamoros Ramírez (Abogado Externo de JUDESUR) debe trasladarse a San José. ----

La Junta Interventora de JUDESUR, modifica la agenda del día quedando de la siguiente manera: -----

**ARTÍCULO 3º - Lectura y aprobación de la Agenda:** -----

**1)** Comprobación del quórum, **2)** Saludo y apertura de la sesión, **3)** Lectura y aprobación de la agenda, **4)** Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No.786-2016, **5)** Informe de la Dirección Ejecutiva, **6)** Atención a representantes de vendedores de las afueras del D.L.C.G., **7)** Lectura de Correspondencia, **8)** Asuntos Varios de directores. -----

En virtud de lo anterior, **se acuerda:** -----

Aprobar la modificación de la agenda de la Sesión Ordinaria No. 787-2016. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRES DIRECTORES. ACU-01-787-2016.** -----

**ARTÍCULO 4º- Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 786-2016:** -----

El señor Manuel Herrera Mutis Presidente de la Junta Interventora de JUDESUR somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria No. 786-2016. -----

Una vez revisada, se acuerda aprobar el acta de la Sesión Ordinaria No. 786-2016.

**ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRES DIRECTORES. ACU-02-787-2016.**

**ARTÍCULO 5º- Informe de la Dirección Ejecutiva:** -----

Al ser las diez horas con siete minutos se incorpora a la sesión de Junta la directora Jendry Acevedo Díaz. -----

**A)** Informe Legal I (Conforme Resolución y aprobación de la Contraloría General de la República DCA 2982), del Lic. Roberto Matamoros Ramírez (Abogado Externo de JUDESUR), del período comprendido entre el 27 de noviembre y el 27 de diciembre de 2015, el cual se detalla a continuación: -----

## **“INFORME LEGAL I**

**(CONFORME RESOLUCIÓN Y APROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DCA 2982)**

**PERIODO 27 DE NOVIEMBRE – 27 DE DICIEMBRE 2015**

Cumpliendo con la disposición de la **CONTRATACION DIRECTA 2015CD-000001-JUDESUR RESOLUCIÓN, DCA-2982 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, Contrato N° 11-2015, CLÁUSULA SEGUNDA** que se refiere a los **“Objetivos de la Contratación, Objetivos Específicos y Productos”**, procedo a rendir **PRIMER INFORME** mensual, para el periodo del 27 de Noviembre al 27 de Diciembre del 2015, de las actividades desplegadas por esta Asesoría Legal, desde el inicio de la contratación como asesor legal externo de JUDESUR, el 22 de enero del año 2015, su respectiva prórroga I, y ahora la aprobación de una extensión por parte de la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, de acuerdo a las funciones encomendadas en la actual contratación: -----

CALENDARIO DE VISITAS A JUDESUR: -----

MES	DÍA
DICIEMBRE	4, JUDESUR Y JUNTA DIRECTIVA

ASESORÍA DESDE LA OFICINA EN SAN JOSÉ:

MES	DÍA
NOVIEMBRE (SEMANA DEL 30 NOV AL JUEVES 03 DE DICIEMBRE)	*SE EVACUARON CONSULTAS TODOS LOS DÍAS
DICIEMBRE (SEMANA DEL 07 AL 11)	*SE EVACUARON CONSULTAS TODOS LOS DÍAS
DICIEMBRE (SEMANA DEL 16 AL 18)	*SE EVACUARON CONSULTAS TODOS LOS DÍAS
SEMANA DEL 21 AL 25 DE DICIEMBRE Y SEMANA DEL 28 DE DICIEMBRE AL 01 DE ENERO	*JUDESUR CERRÓ SUS PUERTAS POR VACACIONES DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO

\*Mediante llamadas telefónicas y correos electrónicos de la Dirección Ejecutiva y asistente, correos electrónicos de la Asesoría Legal, de la Dirección del Depósito Libre Comercial de Golfito y del asistente de Dirección Ejecutiva. -----

Sobre las funciones de ésta Asesoría, encontramos: -----

**2.2.1 Asesorar y acompañar a la Asesoría Institucional en la defensa de los intereses institucionales ante sedes judiciales, en los casos que se estén ventilando y los futuros.** -----

**Actividades Ejecutadas:** -----

1. Estudio, redacción y presentación de la **APELACIÓN** contra la **RESOLUCIÓN DEL JUEZ** en proceso No. 14-000088-1085-LA-5, del actor **ADRIAN MARCIANO DEL CARMEN MENA** contra **JUDESUR**. -----

Se está solicitando mediante oficio más detalles de los 59 procesos de Golfito denunciados ante la **CGR**, para impulsar denuncia contra la **MUNICIPALIDAD DE GOLFITO**, que **JUDESUR** no fiscalizó correctamente en el periodo 1998-2007. -----

**Actividades por Ejecutar en el Punto 2.2.1:** -----

1. Seguimiento ante el Despacho Laboral sobre la alzada presentada. Un mes de seguimiento. Si no se obtiene resolución favorable se presentará Casación en la Sala II.

2. Gerardo Padilla Aguilar, Director de Desarrollo tiene 10 días para rendir Informe solicitado a través de la Dirección Ejecutiva. -----

**2.2.2 Asesorar, dirigir y recomendar las investigaciones preliminares e instaurar los procesos de orden administrativo, ante la presencia de posibles actuaciones irregulares en el desempeño de sus funciones asignadas, de los funcionarios de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur.** -----

1. A la luz de la **RESOLUCIÓN DJ-2327 Procedimiento Administrativo de Hacienda Pública DJ-61-2012**, seguido por la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, contra funcionarios de **JUDESUR**, y de la **Municipalidad De Corredores**, comunicada el pasado **DICIEMBRE 2015**, se está analizando por esta representación la recomendación ante la **JUNTA INTERVENTORA SUSTITUTIVA**, de nuevos procesos contra funcionarios de **JUDESUR**, involucrados en los hechos acusados y sancionados por la **CGR**. -----

**Actividades por Ejecutar en el Punto 2.2.2:** -----

1. Presentación de propuesta ante la **JUNTA INTERVENTORA SUSTITUTIVA** para su aprobación y ejecución. Plazo 10 días. -----

**2.2.3 Asesorar a los diferentes órganos institucionales en lo que compete a las funciones de tipo jurídico.** -----

**A la Junta Directiva:** -----

-Se asesoró a los miembros de la **JUNTA INTERVENTORA** sobre las acciones a tomar por la resolución contralora **DJ-61-2012**, a la espera de la firmeza de la misma para su respectiva ejecución. -----

-Se está atendiendo el **OFICIO JDJ-0-108-2015**, de fecha 11 de diciembre para emitir criterio legal sobre **PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN**, sobre cuál es la consulta que se debe realizar a la **CGR** con el único fin de que las Asociaciones puedan acceder a los recursos ya que hacen falta como unidades ejecutoras. -----

**Departamento de Desarrollo:** -----

-Se está coordinando con el **DEPARTAMENTO DE DESARROLLO** de nueva y más precisa prueba para el reforzamiento de los 59 casos denunciados ante la **CGR**. -----

**Asesoría Legal:** -----

-Se estudió, preparó, y presentó **RECURSO DE APELACIÓN**, por la resolución del juez **0086-2015**. Se apelaron 10 puntos de defensa ante el **JUZGADO LABORAL** para enviar en alzada al **TRIBUNAL**. Proceso **14-000088-2015-5** ante el **JUZGADO DE TRABAJO DE MAYOR CUANTÍA DE GOLFITO**. -----

**A la Dirección Ejecutiva:** -----

-Emisión de notas y oficios de respuesta al Departamento de Desarrollo. -----

-Revisión de normativa para movimientos de estructura funcional en **JUDESUR**. -----

-Asistencia a reuniones a **CASA PRESIDENCIAL** y el **INCOFER**. -----

-Revisión y resolución de recurso de revocatoria interpuesto por la señora **Karla Moya**. -----

-Se contestó a la **SALA CONSTITUCIONAL** recurso de amparo interpuesto por **KARLA MOYA**. -----

**Actividades por Ejecutar en el Punto 2.2.3:** -----

1. Dar seguimiento a recomendaciones y velar por la ejecución de las instrucciones dadas a cada departamento. -----

2. Continuar brindando la asesoría y el soporte jurídico a cada una de las dependencias institucionales en ésta materia. -----

3. El plazo para ello es indefinido mientras esté vigente la actual asesoría jurídica. -----

**2.2.4 Recomendar y dirigir los procedimientos de orden disciplinario requeridos, ejecutando cada una de las etapas del debido proceso. Los procedimientos deberán ajustarse al Procedimiento Ordinario consignado en el libro segundo, Título primero, Capítulo Único de la Ley General de la Administración Pública, Ley N°. 6227 del 2 de mayo de 1978 Publicada en la Gaceta N°. 102 de 30 mayo de 1978, así como las normas de debido proceso y legalidad de la Constitución Política.** -----

Al ser las diez horas con veinticuatro minutos se incorpora a la sesión de Junta el director Dionisio Arias Amores. -----

*-Se está concluyendo el Informe de TODOS los procedimientos de investigación presentados en ejecución. Para rendir recomendaciones ante la JUNTA INTERVENTORA SUSTITUTIVA.*

**Actividades por Ejecutar en el Punto 2.2.4:** -----

1. El plazo para el cumplimiento de esta disposición es de 15 días hábiles. -----

**2.2.5 Recomendar y dirigir los procesos que se presenten en sede penal por JUDESUR, por medio de denuncia ante las irregularidades que se encuentren en dicha institución. De haber acusación por las respectivas fiscalías proceder con la redacción y presentación de las querellas y las acciones civiles resarcitorias en procura de la defensa de los intereses institucionales y la recuperación del patrimonio y los recursos institucionales. De existir sentencia en dichos procesos que no favorezca la postura institucional, el abogado deberá presentar las respectivas casaciones. De existir sentencias favorables a la Institución el abogado deberá cumplir con la etapa de ejecución de sentencia hasta la liquidación correspondiente y la respectiva finalización de los procesos.**

*-Se han asumido formalmente los siguientes procesos:* -----

1	Personas Denunciadas - FISCALÍA DE OSA	N° EXPEDIENTE	Fecha Presento	FISCAL	MONTO DEL PROYECTO
	Por Municipalidad OSA: Alberto Cole de León	15-200187--454-PE	24/03/2015	Francisco Montoya Ramírez	€600 Millones de colones NO REEMBOLSABLES
	Por JUDESUR: Andrés Solano Miranda Juan Pablo Vásquez Chavarría				
2	Personas Denunciadas - FISCALÍA DE COTO BRUS	N° Asignado	Fecha Presento	FISCAL	MONTO DEL PROYECTO
	Por Municipalidad COTO BRUS: Rafael Angel Navarro Umaña	15-000165-636-PE	07/04/2015	Judith Arguedas Alfaro	€91,700,050,64 millones de colones NO REEMBOLSABLES
	Por JUDESUR: Andrés Solano Miranda Juan Pablo Vásquez Chavarría				
3	Personas Denunciadas - FISCALÍA GOLFITO TEC - FUNDATEC	N° Asignado	Fecha Presento	FISCAL	MONTO DEL PROYECTO
	Por JUDESUR: Andrés Solano Miranda	15-000472-455-PE	25/05/2015	Indira Aguilar	Sobreprecio €10,381,862,22, o sea se pago de más
	Fresia Loaciga Sánchez Héctor Portillo Morales				
4	Personas Denunciadas - FISCALÍA GOLFITO PROYECTO 170-01-NR - GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	N° Asignado	Fecha Presento	FISCAL	MONTO DEL PROYECTO
	Por Municipalidad GOLFITO: Deylon Arroyo Blandón	15-000606 6 607-455-PE	10/07/2015	Hazel Madrigal e Indira Aguilar	€286 Millones de colones, NO REEMBOLSABLES
	Por JUDESUR: Andrés Solano Miranda				
5	Personas Denunciadas - FISCALÍA GOLFITO PROYECTO 175-01-NR - CATASTRO Y ZMT	N° Asignado	Fecha Presento	FISCAL	MONTO DEL PROYECTO
	Por Municipalidad GOLFITO: Deylon Arroyo Blandón	15-000606 6 607-455-PE	10/07/2015	Hazel Madrigal e Indira Aguilar	€116,500,000,00 Millones de colones, NO REEMBOLSABLES
	Por JUDESUR: Andrés Solano Miranda				
6	Personas Denunciadas - FISCALÍA CORREDORES	N° Asignado	Fecha Presento	FISCAL	MONTO DEL PROYECTO
	Por Municipalidad CORREDORES: Xinia Contreras Mendoza	15-200534-0456-PE	30/07/2015	Fabian Barahona Ortega	€350,000,000,00 Millones de colones, NO REEMBOLSABLES
	Por JUDESUR: Andrés Solano Miranda				
7	Personas Denunciadas - FISCALÍA GOLFITO PROYECTO 187-01-NR	N° Asignado	Fecha Presento	FISCAL	MONTO DEL PROYECTO
	Por Municipalidad GOLFITO: Deylon Arroyo Blandón	15-000749-455-PE	21/08/2015	Indira Aguilar	€400,000,000,00 Millones de colones, NO REEMBOLSABLES
	Por JUDESUR: Andrés Solano Miranda				

*-El monto total de las demandas penales presentadas durante este periodo de intervención asciende a €1.853 millones, sin embargo, podrían existir otros procesos de liquidación pendientes por parte de las Municipalidades y otros que se están investigando a lo interno de la Institución que eventualmente podrían derivar en denuncias penales adicionales.* -----

-Se ha solicitado a la JUNTA INTERVENTORA y a la DIRECCIÓN EJECUTIVA ampliar algunas denuncias a la luz de las resoluciones de la CGR sobre responsabilidades de funcionarios de JUDESUR señalados en éstas. -----

**Actividades por Ejecutar en el Punto 2.2.5:** -----

-Enviar nuevas pruebas a los procesos. Plazo 10 días. -----

-Seguimiento al trabajo de los fiscales en dichos expedientes. Plazo 10 días. -----

**2.2.6 Dirigir los procesos contenciosos administrativos de demandas contra JUDESUR, defendiendo los intereses de la Institución, hasta la terminación de los mismos. De existir sentencia en dichos procesos que no favorezca la postura institucional, el abogado deberá presentar las respectivas casaciones. De existir sentencias favorables a la Institución el abogado deberá cumplir con la etapa de ejecución de sentencia hasta la liquidación correspondiente y la respectiva finalización de los procesos.** -----

-Se han asumido formalmente los siguientes procesos contenciosos: -----

No. Expediente	Estimación de la demanda	Status Actual
06-001356-0163-CA De: ALMACENES ARTARA EL GALLO MÁS GALLO	φ 1.325.116.877.78.	En Casación
04-000132-0163-CA De: Inversiones Shible y Electrónica Omega	φ 1.253.405.180.00,	Ejecución de Sentencia.
14-008384-1027-CA De: MUNDO DEPORTIVO ZONA LIBRE DE GOLFITO S.A.	φ 1.572.947.896.53	Junta Interventora contestó demanda dentro de los plazos de Ley.
14-006848-1027-CA De: LA COMPETENCIA S.A.	φ 1.400.000.000.00	Junta Interventora contestó demanda dentro de los plazos de Ley.
Expediente 14-009661-1027-CA-1 de COMIDAS RÁPIDAS S.A.	No se indica.	Junta Interventora logra derrotar la medida cautelar y atiende el proceso ordinario en tiempo y derecho.
15-003687-1027-CA De: CONSULTORÍA FINANZAS, ECONOMÍA Y ESTADÍSTICAS S.A.	φ 550.000.000.00	Junta Interventora respondió en tiempo y derecho la demanda y aportó pruebas al proceso.

**Actividades por Ejecutar en el Punto 2.2.6:** -----

-Revisión semanal de cada expediente ante el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. -----

-Preparación de alegaciones jurídicas para cada proceso en la etapa que se encuentra. -----

-Revisión y atención de notificaciones vía fax y correo electrónico. -----

-Revisión de emisión de poderes. -----

-Todo lo anterior de manera permanente hasta la conclusión de dichos procesos en todas sus etapas. -----

De esta forma dejo rendido el PRIMER informe de labores, sin perjuicio de los informes preliminares que se han rendido personalmente a la Dirección Ejecutiva y a la Junta Interventora Sustitutiva y a sus miembros semanalmente desde el inicio de esta contratación.

Al ser las diez horas con cuarenta minutos se retira de la sala de sesiones el Lic. Roberto Matamoros (Asesor Externo de JUDESUR). -----

Después de conocido y analizado el Informe Legal I (Conforme Resolución y aprobación de la Contraloría General de la República DCA 2982), presentado por el

Lic. Roberto Matamoros Ramírez (Abogado Externo de JUDESUR), del período comprendido entre el 27 de noviembre y el 27 de diciembre de 2015. -----

La Junta Interventora Sustitutiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

**1-**Autorizar al señor Manuel Herrera Mutis otorgar poder especial judicial de representación para toda actuación o instancia en cada proceso judicial hasta su terminación en sede de casación, al LIC. ROBERTO MATAMOROS RAMIREZ, para que represente a la institución en los siguientes procesos en sede penal que a continuación se indican: -----

1. 15-200187-454-PE, DENUNCIA INTERPUESTA EN LA FISCALIA DEL CANTON DE OSA -----
2. 15-000165-636PE, DENUNCIA INTERPUESTA EN LA FISCALIA DE COTO BRUS.
3. 15-200534-456-PE, DENUNCIA INTERPUESTA EN LA FISCALIA DE CORREDORES -----
4. 15-000749-455-PE, DENUNCIA INTERPUESTA EN LA FISCALIA DE GOLFITO. ---
5. 15-000606-455-PE, DENUNCIA INTERPUESTA EN LA FISCALIA DE GOLFITO. ---
6. 15-000607-455-PE, DENUNCIA INTERPUESTA EN LA FISCALIA DE GOLFITO. ---
7. 15-000472-455-PE, DENUNCIA INTERPUESTA EN LA FISCALIA DE GOLFITO. ---

Asimismo, se autoriza al señor Manuel Herrera Mutis, otorgar poder especial judicial al LIC. MATAMOROS RAMIREZ para futuros procesos que se interpongan a partir de esta fecha en esta sede penal. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-03-787-2016.** -----

**2-**Autorizar al señor MANUEL HERRERA MUTIS, otorgar poder especial judicial de representación para toda actuación o instancia en cada proceso judicial hasta su terminación en sede de casación, al LIC. ROBERTO MATAMOROS RAMIREZ, para que represente a la institución en los siguientes procesos judiciales en sede contenciosa administrativa que a continuación se detallan: -----

1. 06-001356-0163-CA. -----
2. 04-000132-0163-CA. -----
3. 14-008384-1027-CA. -----
4. 14-006848-1027-CA. -----
5. 14-009661-1027-CA-1. -----
6. 15-003687-1027-CA. -----

Y se revoca cualquier otro poder especial judicial otorgado a la Lic. Katia Murillo Trejos, abogada institucional, en cualquiera de los procesos que se indicaron anteriormente. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-04-787-2016.**

- B)** Memorando DEJ-M-014-2016, del Ingeniero Carlos Murillo Barrios (Director Ejecutivo de JUDESUR) del catorce de enero del dos mil dieciséis, informando a la Junta Interventora de JUDESUR que el catorce de enero del dos mil dieciséis, ha comunicado los Concursos Internos (Planificador y Contralor). Lo anterior obedece al cumplimiento del acuerdo ACU-08-785-2015. **Recomendación:** conocimiento.  
- Se conoce y se toma nota. -----
- C)** Memorando DEJ-M-015-2016, del Ingeniero Carlos Murillo Barrios (Director Ejecutivo de JUDESUR) del catorce de enero del dos mil dieciséis, con remisión de plan de implementación para atender el acuerdo ACU-06-786-2016, referente a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el informe No.05-2015. **Recomendación:** conocimiento. -----  
- Se conoce y se toma nota. -----
- D)** Oficio DEJ-O-009-2016, del Ingeniero Carlos Murillo Barrios (Director Ejecutivo de JUDESUR) del seis de enero del dos mil dieciséis, dirigido al Lic. Manuel Fernández Carvajal (Fiscalizador Área de Seguimiento Disposiciones Contraloría General de la

República), remitiendo certificación de cumplimiento de disposición 4.6 del Informe DFOE-EC-IF-07-2013. **Recomendación:** conocimiento. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

**ARTÍCULO 6º- Atención a representantes de vendedores de las afueras del D.L.C.G.:** -----

- No se hicieron presentes. -----

**ARTÍCULO 7º- Lectura de Correspondencia:** -----

**A)** Nota sin número de la señora Kattia Ortiz Becerra del dos de noviembre del dos mil quince, donde solicita a la Junta Interventora de JUDESUR que le den una prórroga de un año si es posible para iniciar el pago del financiamiento de sus estudios, esto debido a que aún continua realizando estudios para aspirar a un ascenso en el lugar de trabajo, ya que la fila es grande si espera solo con la Licenciatura y actualmente me encuentro solo con mi salario. -----

- Conocida la nota de la señora Kattia Ortiz Becerra, **se acuerda:** -----

Trasladar la nota de la señora Kattia Ortiz Becerra a la Unidad de Cobros de JUDESUR para que analice la situación de la señora Ortiz y proceda de conformidad con la reglamentación de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-05-787-2016.** -----

**B)** Nota sin número de la señora Irma Maria Venegas Otárola del doce de enero del dos mil dieciséis, donde expresa que hace un tiempo tuvo que realizar una expansión del periodo para iniciar los pagos y surgió que uno de mis fiadores se pensionaba antes de yo cumplir el plazo de terminar los pagos, por lo cual me tuvieron que reducir los años de pago y al final mi plazo para pagar quedo en 96 meses, por lo cual la cuota mensual subió a ¢181000, ya que la otra opción era conseguir un nuevo fiador, lo cual me resultó imposible, ya que a pesar de que busque a muchas personas nadie acepto ayudarme. Desde hace un año me dieron mi licencia de trabajo y desde ese momento he buscado trabajo en muchos lugares tanto en la zona sur como en la capital y aun no me han dado la oportunidad de laborar. En este momento me encuentro desempleada, no tengo ningún ingreso económico y surgió un embarazo no planeado, soy soltera, no tengo ningún ingreso económico y vivo en casa de mis papás. Yo quiero hacer frente a mi deuda con ustedes, no quiero quedarles mal, pero en este momento para mi es imposible poder pagar una cuota mensual tan alta. Yo nunca incumplí con el contrato, la situación por la que me redujeron los años de pago era una situación que se salió de mis manos ya que fue algo de los fiadores, pero yo siempre cumplí. Les solicito muy respetuosamente, se me amplió el plazo de pago, para que me queden las cuotas más accesibles, para poder hacerle frente a esta deuda y no quedar mal con JUDESUR, por el motivo antes expuesto no puedo pagar la cuota mensual que tengo en este momento. En caso de que quieran investigar mi situación para corroborar que lo que digo es verdadero, estoy dispuesta a que la realicen. Quedando a la espera de toda ayuda que me puedan brindar. -----

- Conocida la nota de la señora Irma Maria Venegas Otárola, **se acuerda:** -----

Trasladar la nota de la señora Irma Maria Venegas Otárola a la Unidad de Cobros de JUDESUR para que analice la situación de la señora Venegas y proceda de conformidad con la reglamentación de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-06-787-2016.** -----

**C)** Memorando A.D.L.C.G.-M-011-2016 de la Licda. Tatiana Morales Salas (Administradora a.i. del D.L.C.G.) del quince de enero del dos mil dieciséis, donde da respuesta al requerimiento del memorando JDJ-M-469-2015, manifestando que

en su condición de administradora interina del Depósito Libre Comercial de Golfito, somete a consideración y estudio el informe detallado que se adjunta y que tiene por objetivo aclarar y dar respuesta al acuerdo ACU-20-781-2015 de la Sesión Ordinaria No. 781-2015, dicho informe pretende aclarar en todos los extremos los procedimientos que se han llevado a cabo para subsanar las diferentes irregularidades detectadas por la empresa DCC contratada para el levantamiento de los activos institucionales. -----

- Se conoce, se toma nota, se da por cumplido el acuerdo de la Junta Interventora de JUDESUR y se le agradece a la Licda. Tatiana Morales Salas (Administradora a.i. del D.L.C.G.) por la información brindada. -----

**D)** Nota sin número del señor Gerardo Venegas Vargas (Asociación Integrada Acueducto Limoncito, Coto Brus) del trece de enero del dos mil dieciséis, donde solicitan muy respetuosamente que si está dentro de sus posibilidades reunirse con los directivos de la Junta de la Asociación, para que conozcan mejor el proyecto que estamos gestionando el cual es de gran impacto para nuestro distrito. El día y hora quedara en conveniencia de la Junta Interventora de JUDESUR. -----

- Conocida la nota del señor Gerardo Venegas Vargas (Asociación Integrada Acueducto Limoncito, Coto Brus), **se acuerda:** -----  
Nombrar en comisión a la Junta Interventora de JUDESUR en pleno, para que se reúnan con la Junta Directiva de la Asociación Integrada Acueducto Limoncito, en la ASADA de Limoncito, Coto Brus el miércoles 03 de febrero del 2016 a las 10:00 a.m. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-07-787-2016.** -----

**E)** Nota sin número del señor Carlos Meza Martínez (Presidente de la Asociación Integral de San Bosco de Sabalito) del trece de enero del dos mil dieciséis, donde solicitan por favor nos den una pronta resolución en relación a la problemática presentada por la liquidación de la compra del lote en San Antonio de Sabalito, terreno en Milla fronteriza, es importante apuntar que en su debido momento nosotros presentamos la constancia suministrada por el INDER en la cual se puede ver claramente que nuestra representada es la que cuenta con el arriendo del terreno. El monto de dinero también fue aprobado por la Contraloría General de la República y por su institución. Una vez más les reiteramos que nosotros con el proyecto de la compra del lote presentamos la documentación que nos solicitaron y nunca nos dijeron que el lote no servía por estar en Milla, como les hemos hablado en reiteradas ocasiones nosotros no fuimos los del error, sino los funcionarios que en su momento nos recibieron la documentación y que nos permitieron caer en el error. Toda esta problemática ha sido muy desgastante para nosotros y hasta problemas de salud nos ha generado, les rogamos considerar la afectación que ha tenido nuestra comunidad y así mismo utilizar el sentido común para solucionar de una vez por todas, este problema. Nosotros en este proceso hemos sido respetuosos de la Ley y hemos actuado de buena fe. Nuestra asociación requiere a la brevedad contar con idoneidad para presentar proyectos que van enfocados en el desarrollo de nuestra comunidad. -----

- Conocida la nota del señor Carlos Meza Martínez (Presidente de la Asociación Integral de San Bosco de Sabalito), **se acuerda:** -----  
Trasladar la nota del señor Carlos Meza Martínez (Presidente de la Asociación Integral de San Bosco de Sabalito) a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR para que dé respuesta en tiempo y forma. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-08-787-2016.** -----



**F)** Nota sin número de la señora Rosina Garita Mata del catorce de enero del dos mil dieciséis, donde solicita una disminución de pago en la cuota mensual con la que cuenta en JUDESUR; ya que no cuenta con los recursos para pagar esta, esto por el motivo que aún me encuentro estudiando la carrera de farmacia para la cual solicite el préstamo con JUDESUR y no he podido terminarla porque el préstamo me fue retirado por diferentes razones en las cuales existe culpabilidad mía y también malentendidos de su institución; ya que yo envié una nota al señor Jonathan encargado en ese momento del Departamento de Becas; esta con el fin de congelar los desembolsos por un lapso de un año debido a que había perdido una materia y me iba a atrasar en el cronograma de estudios la cual me informa la señora Guiselle Miranda después de una año y medio aproximadamente que no se encuentra en mi expediente y me sancionan por no pedir desembolsos. Mi propósito es poder culminar mis estudios universitarios pero con dicha cuota se me dificulta porque para la cancelación de estas debo dejar de estudiar para poder laborar y cancelar esto; ya que mi familia no cuenta con los medio necesarios para cubrir esta. -----

- Conocida la nota de la señora Rosina Garita Mata, **se acuerda:** -----  
Trasladar la nota de la señora Rosina Garita Mata a la Unidad de Cobros de JUDESUR para que analice la situación de la señora Garita y proceda de conformidad con la reglamentación de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-09-787-2016.** -----

**ARTÍCULO 8º- Asuntos Varios de Directores:** -----

- No se conocieron asuntos varios de directores. -----

Al ser las catorce horas con cincuenta minutos, el director Manuel Herrera Mutis (Presidente de la Junta Interventora de JUDESUR), da por concluida la sesión. -----

Manuel Herrera Mutis  
Presidente

Vielka Rojas Hernández  
Secretaria